



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**RECURRENTE:** PARTIDO MORENA.-----

**RESPONSABLE:** SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.-----

En el Expediente SUP-REC-1267/2018, Recurso de Reconsideración, derivado del expediente con número de clave **TEEC/JIN/5/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el **Ciudadano Juan Guillermo Caamal May**, en su calidad de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral Distrital VI del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Resultado Consignado en el Acta de Cómputo Distrital de fecha 4 de julio del 2018, efectuado por el Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018, por la Nulidad de la Votación Recibida en las Casillas y como consecuencia la Revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos". (Sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** del día de hoy **veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM



**RECURSO DE RECONSIDERACION**

**EXPEDIENTE: SUP-REC-1267/2018**

**RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ**

Con esta fecha **veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación, de fecha veintiséis del mes y año en curso, signada por el ciudadano Licenciado Jesús Armando Hernández Gameros, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta recibida vía notificación electrónica, a las trece horas con diez minutos y veintiséis segundos, (13:10:26).- Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha veintiséis de septiembre de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/5/2018.

dos mil dieciocho, dirigida al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida por el ciudadano Licenciado Jesús Armando Hernández Gameros, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite la sentencia de fecha veinticinco del mes y año en curso, dictada por los Magistrados integrantes de esa Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SUP-REC-1267/2018**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

**SEGUNDO.** Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral del contenido de la sentencia detallada líneas arriba, emitida por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyo punto resolutivo dice: -----

**"RESUELVE**

**ÚNICO.** Se confirma la sentencia impugnada.-----

**NOTIFÍQUESE;** como en Derecho corresponda." -----

**TERCERO.** Acumúlense la cédula y sentencia de cuenta al expediente duplicado y tómesese nota de su contenido para que obren como corresponda.

**CUARTO.** Toda vez que no queda nada pendiente por resolver, una vez que la instancia federal devuelva los autos originales, sin más trámite adicional alguno, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.-

**NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y a los demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689, 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la Secretaria General de**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/5/2018.

Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.  
Magistrado Presidente.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Secretaría General de Acuerdos.**



Con esta fecha (26 de septiembre de 2018) entrego este expediente a la Acaudalada de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE -  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE